

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE ÁRABES AHWAZÍES

Ghazi Abbasi, miembro de la minoría árabe ahwazí de Irán, ha sido recluido en régimen de aislamiento, lo que hace temer que su ejecución sea inminente. Se cree que ha sido torturado o sometido a otros malos tratos bajo custodia.

El 27 de septiembre de 2013, **Ghazi Abbasi**, ahwazí condenado a muerte, fue trasladado de celda y está ahora recluido en régimen de aislamiento en la prisión en Karoun, Juzestán. Corre riesgo inminente de ejecución, pues los condenados a muerte suelen ser recluidos en régimen de aislamiento antes de su ejecución.

Ghazi Abbasi y otros tres hombres, **Abdul-Reza Amir-Khanafereh, Abdul-Amir Mojaddami y Jasim Moghaddam Payam**, fueron condenados a muerte el 15 de agosto de 2012 por la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Ahvaz, que los declaró culpables de los imprecisos cargos de “enemistad con Dios” (*moharebeh*) y “corrupción en la tierra” (*ifsad fil-arz*). Los cargos guardaban relación con una serie de disparos que, presuntamente, causaron la muerte de un agente de policía y un soldado. El 13 de febrero de 2013, la Sección 32 del Tribunal Supremo confirmó las cuatro condenas de muerte, que podrían ser ejecutadas en cualquier momento.

Los cuatro negaron toda participación en los disparos y afirmaron que habían hecho sus “confesiones” bajo tortura y malos tratos; según la información disponible, se retractaron de ellas ante el tribunal. Sin embargo, ni el Tribunal Revolucionario de Ahvaz ni el Supremo investigaron sus denuncias de tortura.

Escriban inmediatamente en persa, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades iraníes a que no ejecuten a estos cuatro hombres (indicando sus nombres) y a que ordenen que sean sometidos de nuevo a juicio, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin que se recurra a la pena de muerte, y pidiéndoles que conmuten todas las condenas de muerte impuestas en Irán.
- Instándolas a que investiguen de manera efectiva la información según la cual los cuatro fueron torturados y sometidos a otros malos tratos y a que garanticen que no se admite como prueba en los tribunales ninguna “confesión” que pueda haber sido obtenida por medio de tortura.
- Pidiéndoles que garanticen que los cuatro hombres están protegidos contra a la tortura y otros malos tratos, reciben la atención médica necesaria y tienen de inmediato contacto habitual con sus abogados y sus familias.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 A:

Líder de la República Islámica

Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of Shahid
Keshvar Doust Street,
Tehran, Irán
Correo-e: info_leader@leader.ir
Twitter: @khamenei_ir
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani
c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street intersection
Tehran, Irán
Correo-e: info@dadiran.ir (Asunto: FAO
Ayatollah Sadegh Larijani)
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Y copias a:

Secretario general del Consejo Superior
de Derechos Humanos
Secretary General High Council for
Human RightMohammed Javad Larijani
c/o Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave
South of Serah-e Jomhour
Tehran, Irán
Correo-e: larijani@ipm.ir (Asunto: FAO
Mohammad Javad Larijani)

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE ÁRABES AHWAZÍES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los cuatro hombres fueron detenidos, junto con otros tres, más o menos a la vez en 2009. Estuvieron meses recluidos en régimen de aislamiento en el centro de detención de Ahvaz del Ministerio de Información, sin acceso a un abogado ni a sus familias.

Su juicio, ante un tribunal revolucionario, se celebró a puerta cerrada y duró menos de dos horas. El tribunal determinó que los acusados habían establecido un grupo “étnico separatista”, que utilizaba armas y efectuaba disparos para provocar miedo y pánico y menoscabar la seguridad pública”. La sentencia estuvo basada fundamentalmente en las poco creíbles “confesiones” de los acusados, que se retractaron de ellas durante el juicio, indicando que las habían hecho bajo tortura.

Los otros tres hombres también acusados, Shahab Abbasi, Sami Jadmavinejad y Hadi Albokhanafarnejad, fueron condenados a tres años de prisión, que debían cumplir en el exilio interno en la prisión de Ardebil, en el noroeste de Irán, por su presunta participación limitada en los disparos.

Tanto el tribunal de primera instancia como el Supremo reconocieron en sus sentencias que algunos de los acusados se habían retractado de sus “confesiones” durante el juicio porque las habían hecho bajo tortura u otros malos tratos. Sin embargo, ninguno de los dos ordenó una investigación sobre la presunta tortura.

Los árabes ahwazíes son una de las muchas minorías étnicas de Irán. Gran parte de ellos viven en la provincia de Juzestán, en el suroeste del país. La mayoría son musulmanes chiíes, pero parece que algunos se han convertido al islam suní, por lo que ha aumentado el recelo del gobierno, cuyas autoridades son chiíes, hacia su comunidad. A menudo denuncian que están marginados y discriminados en el acceso a la educación, el trabajo, una vivienda adecuada, la participación política y los derechos culturales.

En su informe de marzo de 2013, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán, Ahmed Shaheed, expresó su preocupación por la detención y procesamiento por actividades pacíficas de miembros de la comunidad árabe ahwazí que piden derechos sociales, económicos, culturales, lingüísticos y medioambientales. Manifestó además preocupación por los frecuentes informes sobre falta del debido proceso y uso de la detención en régimen de incomunicación, así como de tortura y otros malos tratos.

Según el artículo 38 de la Constitución iraní y el artículo 9 de la Ley de Respeto de las Libertades Legítimas y Salvaguardia de los Derechos de los Ciudadanos, todas las formas de tortura ejercida con objeto de obtener “confesiones” están prohibidas. Asimismo, el Código Penal de Irán prevé la sanción de los funcionarios que torturen a ciudadanos a fin de obtener “confesiones”. Sin embargo, a pesar de estas garantías judiciales y constitucionales sobre la inadmisibilidad de los testimonios, juramentos y confesiones obtenidos con coacción, los tribunales iraníes admiten en general como prueba “confesiones” forzadas, que a veces se emiten por televisión incluso antes de haber terminado el juicio.

En Irán se hace amplio uso de la pena de muerte. Oficialmente, las autoridades iraníes han reconocido hasta ahora 281 ejecuciones llevadas a cabo en 2013, pero fuentes fidedignas han informado de al menos otras 200. Pese a que se dejó en libertad a varios presos políticos con motivo del discurso del nuevo presidente iraní, Hasán Rouhani, en la Asamblea General de la ONU, no hay indicios de que su elección en junio de 2013 haya traído consigo cambios en lo que respecta al uso que se hace en Irán de la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todas las circunstancias sin excepción. Constituye una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Ghazi Abbasi, Abdul-Reza Amir-Khanafereh, Abdul-Amir Mojaddami, Jasim Moghaddam

Sexo: hombres

AU: 280/13 Índice: MDE 13/040/2013 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

